INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00723-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en la sentencia proferida en primera instancia, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

3. **NO ACCEDER** a la solicitud de requerimiento elevada por el procurador judicial de la parte demandante en memorial visible en archivo 12 del plenario virtual, toda vez que es la parte interesada quien cuenta con las acciones legales para lograr el cumplimiento de las sentencias proferidas dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

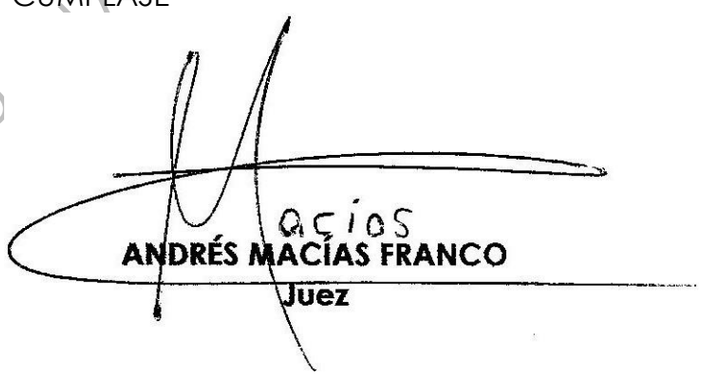

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE